Instituciones y regulación financiera

Ilustración: www.freepik.es

¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA?

En nuestro país, existen instituciones que regulan y supervisan el funcionamiento del sistema financiero:

- El Banco Central de Reserva del Perú (**BCRP**)
- La Superintendencia del Mercado de Valores (**SMV**)
- La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (**SBS**)

Veamos brevemente cada una de ellas:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El Banco Central de Reserva del Perú es una entidad autónoma cuya finalidad es preservar la estabilidad monetaria y su autonomía, mediante el control de la inflación. **La inflación** es el incremento general y sostenido de los precios de los productos y servicios que se ofertan y demandan en la sociedad, y que hace que el dinero pierda valor.

Existen tres formas de medir la inflación: el deflactor del Producto Bruto Interno, el Índice de Precios al por Mayor (IPM) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). De ellos, el más utilizado es el IPC, el cual mide el costo de una canasta promedio de bienes que se considera constante para todos los años.

Las principales funciones del BCRP son:

- Regular la moneda y el crédito del sistema financiero.
- Administrar las reservas internacionales (RIN).
- Emitir billetes y monedas.
- Informar sobre las finanzas nacionales.

Respecto a la administración de las reservas internacionales, estas son las divisas que todo Banco Central (de cada país) invierte en el exterior y que pueden ser fácilmente convertidas en medios de pago. Las reservas internacionales representan la disponibilidad de divisas para situaciones extraordinarias del país como, por ejemplo, situaciones de emergencia por un desastre natural o por la pandemia que hemos vivido recientemente.

La Superintendencia del Mercado de Valores es un organismo que tiene por finalidad velar por la protección del inversionista, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios de las acciones y la difusión de toda la información necesaria, así como promover el desarrollo de los mercados de valores, de productos y del sistema de fondos colectivos.

Es, además, la entidad encargada de dictar las normas legales que regulan el mercado de valores, de productos y el sistema de fondos colectivos, así supervisar el cumplimiento de las mismas.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es el organismo encargado de la regulación y supervisión del sistema financiero, de seguros y del sistema privado de pensiones. Su misión es proteger los intereses de los ciudadanos, cautelando la estabilidad, la solvencia y la transparencia de los sistemas supervisados, así como fomentar una mayor inclusión financiera y contribuir con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

La SBS es una institución de derecho público cuya autonomía funcional está reconocida por la Constitución Política del Perú. Sus objetivos, funciones y atribuciones están establecidos en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Ley N.° 26702.

¿QUÉ TIPO DE ENTIDADES FINANCIERAS REGULA Y SUPERVISA LA SBS?

1. Empresas del sistema financiero
2. Empresas del sistema de seguros
3. Administradoras privadas de fondos de pensiones

En el año 2018, con la promulgación de la Ley N.° 30822, se incorporaron a las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar depósitos al ámbito de supervisión de la SBS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Instituto Peruano de Economía (2008). Aprendiendo economía. https://www.ipe.org.pe/portal/inflacion/